



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 140 - 2013 - ENSABAP

Lima, 31 OCT. 2013

VISTOS: Memorándum N° 561-2013-DAD-ENSABAP del 10 de setiembre de 2013, Informe N° 284-2013-DAL-ENSABAP del 10 de setiembre de 2013, Memorándum N° 559-2013-DAD-ENSABAP del 09 de setiembre de 2013, Memorándum N° 456-2013-DAD-ENSABAP del 17 de julio de 2013, Informe N° 479-2013-SD.RRHH-DAD-ENSABAP del 02 de julio de 2013, Hoja de Envío N° 241 del 15 de abril de 2013, Oficio Múltiple N° 007-2013-SERVIR/GDSRH del 12 de abril de 2013, Oficio Múltiple N° 019-2013-SERVIR/GDSRH del 23 de Octubre del 2013, Hoja de Envío N° 840 de fecha 30 de octubre del 2013 y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;



Que, con fecha 17 de julio del presente año, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;



Que, con Resolución Directoral N° 139-2013-ENSABAP, se designó, a partir del 01 de noviembre de 2013, al Sr. Fernando Wilder Yong Espino en el cargo y funciones de Sub. Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM se estableció las disposiciones para el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, al que hace referencia en el Artículo 242° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El mencionado Decreto Supremo señala en el Artículo 4°, que es competencia del Jefe de la Oficina de Administración de cada Entidad, o de quien haga sus veces, la inscripción de las sanciones de destitución y despido, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD; asimismo en el Artículo 11° establece que el referido funcionario es el responsable de atender las quejas o reclamos sobre la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM se aprobó la Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de la inscripción de las sanciones de destitución y despido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD;

Que, mediante Informe N° 284-2013-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal emite opinión favorable a la presente Resolución Directoral, señalando que se realice la respectiva comunicación a la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente y de conformidad con el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, al Sr. Fernando Wilder Yong Espino, Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, como funcionario responsable de la inscripción de las sanciones de destitución y despido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



D. Durand A

DAVID SIXTO DURAND ATO
Director General

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú.

Araceli Yentrufino Cumpa

ARACELI YENTRUFINO CUMPA
Secretaria General

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú